

VISITA DE: SEGUIMIENTO X **AUDITORIA** **ASESORIA** **SOLICITUD INFORMACION** **ASUNTO:**

Seguimiento y Evaluación al PDM 2020 – 2023, con corte diciembre 2022.

Dependencia, Fecha y Hora:

Oficina Asesora de Planeación - Bucaramanga, 26 de mayo al 10 de junio 2023

Funcionarios que atienden la visita:

Oficina Asesora de Planeación.

Funcionario(s) de Control Interno:

Oscar Leandro Flórez Herrera – Contratista Control Interno

Jorge Vargas Arciniegas - Jefe Oficina Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA**SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PDM
PERIODO 2020 – 2023****CON CORTE MARZO DE 2023.****1. INTRODUCCION:**

El control interno está obligado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Por otro lado, es de gran importancia resaltar que el control interno es un proceso integral que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales, la protección de los recursos públicos y que además constituye componentes que contribuyen al mejoramiento del ambiente y las actividades de control, la evaluación de riesgos, los sistemas de información, comunicación y seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Control Interno del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, técnico y administrativo y con el fin de contribuir con el desarrollo de los objetivos del Plan Estratégico, presenta a continuación el seguimiento al mismo entre el 26 de mayo al 10 de junio de 2023.

2. OBJETIVO:

Establecer el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – En adelante INVISBU 2020 – 2023, en el primer trimestre de la vigencia 2023, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. ALCANCE:

La Oficina de Control Interno (OCI) dentro de sus funciones de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, realiza seguimiento y monitoreo a las actividades implementadas para el cumplimiento de los tres (3) programas, cuatro (4) indicadores de la línea estratégica 1 “Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos”, en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, el siguiente informe presenta la evaluación a marzo 2023.

4. MARCO NORMATIVO:

Constitución Política de Colombia de 1991:

- ❖ **Artículo 51.** Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas

adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

- ❖ **Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

- ❖ **Artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo",** señala que: habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

- ❖ **Ley 179 de 1994 - Art. 23.** Ejecución de proyectos previo registro en el Banco de Programas y Proyectos.

- ❖ **Ley 152 de 1994.** Por la cual se formula la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo para la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control y extiende la práctica de la Planeación a los demás entes territoriales.

- ❖ **Acuerdo No. 048 del 25 de agosto 1995:** Por la cual se crea el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU".

- ❖ **Decreto 2482 de 2012:** Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación para entidades del Orden Nacional.

- ❖ **Decreto 1083 de 26 mayo 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- ❖ **Acuerdo 005 del 28 de abril 2015.** Por medio de la cual se adopta la política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga para superar el riesgo y contribuir una ciudad sostenible.

- ❖ **Resolución 180 del 19 de mayo 2016:** Por medio del cual se adopta la visión del instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga hasta el año 2020".

- ❖ **Acuerdo 006 del 13 de junio 2016.** Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos.

- ❖ **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado Sistema de Gestión.

- ❖ **Decreto 648 de 2017. Art.2.2.21.4.9. Informes:** Presentación de Informes Jefes de Control Interno.

- ❖ **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del ESTADO.

5. DEFINICIONES:

- ✚ **Banco Nacional de Programas y Proyectos – BPIN:** Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación. La formulación de los proyectos y la evaluación previa que se realiza a los mismos en el marco del ciclo de los proyectos de inversión concluirá con el registro y sistematización en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.
- ✚ **Inversión Pública:** Se entiende por inversión pública el conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción, de bienes y prestación de servicios a cargo del Estado, transferencia de recursos, o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable en las condiciones previas imputable a la aplicación de estos recursos, en un tiempo determinado.
- ✚ **MGA.** Metodología General Ajustada.
- ✚ **Objetivos Institucionales:** Son las responsabilidades del Instituto en el ámbito de sus competencias para ser alcanzadas en el cuatrienio. Resultados que se aspiran obtener en las áreas de su competencia.
- ✚ **Plan Estratégico:** Entiéndase como Plan Indicativo Cuatrienal como lo establece la Ley 152 de 1994. Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- ✚ **Plan Nacional de Desarrollo:** Es la base de las políticas gubernamentales formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de Gobierno y plasma los temas y propuestas expuestas a los colombianos durante su campaña electoral (fuente: Manual de Inversión Pública Nacional-Departamento Nacional de Planeación).
- ✚ **Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI.** Herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual del Municipio.
- ✚ **Proyecto de Inversión:** El Decreto 841 de 1990, en su art. 2 define proyecto de inversión como el conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada.
- ✚ **Titulación de predios fiscales:** La titulación es el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional faculta a las entidades públicas para transferir los predios de su propiedad ubicados en el perímetro urbano a las familias de escasos recursos que los han ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001.
- ✚ **Vulnerabilidad:** El plan nacional de desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales, considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.
- ✚ **Limitaciones de control interno:** Las limitantes son aquellos factores que impiden que Control Interno funcione.
- ✚ **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017) Resolución Interna 265 de 2018.

6. METODOLOGIA:

La metodología de evaluación aplicada, revisa los componentes más relevantes del Plan Estratégico como son: ejecución.

Primero, el componente estratégico se orienta al diseño conceptual del Plan. La evaluación se realiza siguiendo la estructura general de objetivos, lineamientos y sus proyectos.

Segundo, la evaluación del componente de ejecución se concentra en la puesta en práctica del Plan Estratégico. Para el efecto, se revisa la consistencia entre lo planeado y lo ejecutado.

Al realizar la verificación, se utilizaron las técnica de "Observación" la cual consiste en cerciorarse de los hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas para soportar la ejecución del Plan Estratégico, con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permita a la OCI fundamentar sus sugerencias, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento del Plan Estratégico; igualmente la presencia física de asistencia a cada una de las presentaciones mensuales realizadas por Planeación a los informes de avance en el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2023.

Lo evidenciado y auscultado por parte de la OCI, queda consignado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El seguimiento realizado verifica la coherencia general entre la planeación y el sistema de seguimiento y evaluación, establecido en el Proceso Direccionamiento Estratégico: cuyo objetivo es establecer el Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico del INVISBU y Planes de acción de cada Dependencia- (Código: PR: 02.PO-DE, versión 2.0, actualizada el 07 de marzo de 2019).

7.1 EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO:

El Objetivo de la línea estratégica Bucaramanga equitativa e incluyente, en el Plan Estratégico del cuatrienio 2020 a 2023 del INVISBU está determinado por: el enfoque planteado en el **Acuerdo 013 del 10 de junio de 2020**. "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 **Bucaramanga una ciudad de oportunidades**, Línea 1 "Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos".

✓ **Proyección Habitacional y Vivienda**

Objetivo específico: Promover un Plan Municipal Habitacional articulando e implementando agendas de cooperación del sector, la capacidad institucional en la gestión del suelo, en la optimización para los procesos de formulación de proyectos y el desarrollo integral del hábitat, y la vivienda social, dirigidos a la población que carece de recursos suficientes y con déficit cuantitativo de vivienda.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones 281 de 2021 y 335 de 2021 expedidas por el INVISBU, se procede a hacer el estudio jurídico de las solicitudes de asignación de subsidio complementario familiar de vivienda presentadas por los ciudadanos, y a verificar que cumplan con el 100% de los requisitos establecidos para proceder a asignar el subsidio. Del estudio jurídico mencionado se generan dos productos:

1. Si no cumple con el 100% de los requisitos legales: se notifica un oficio de respuesta para informar por qué la solicitud es improcedente e indicar qué requisitos no acreditó en la solicitud

- Si cumple con el 100% de los requisitos legales: se proyecta un acto administrativo por medio del cual se asigna un subsidio familiar de vivienda complementario y se procede a notificar el acto administrativo al beneficiario.

El Instituto a corte 31 de marzo de 2023, recibió en la Subdirección Jurídica ciento setenta y cinco (175) solicitudes de entrega de subsidios complementarios, de los cuales setenta y cinco (75) solicitudes cumplieron con los requisitos y se expidió la respectiva resolución de asignación; para la vigencia 2022, se tenía programada una meta de 65 asignaciones en dinero, esto quiere decir que se cumplió al 100% con la meta prevista.

La oficina de planeación de la entidad reporta otorgar 31 subsidios complementarios para la vigencia enero 1 de 2023 a marzo 31 de 2023.

Los subsidios complementarios son subsidios en dinero que la administración municipal a través del INVISBU entrega al hogar que obtenga el subsidio de "MI CASA YA" del Gobierno Nacional, es decir, este subsidio MUNICIPAL se suma al de subsidio de la Nación.

En la entidad se incorpora el termino subsidio en especie, aporte en dinero o en terreno que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin que tenga que ser restituido por parte de éste, es decir no existe ninguna interpretación válida para considerar un subsidio en especie, como subsidio complementario.

Es importante destacar la necesidad de retirar del consolidado de subsidios complementarios los de especie generados con la cuantificación del lote de TIBURONES, el cual se procede a otorgar por parte de la entidad a los beneficiarios, sin tener en cuenta el significado de cada subsidio todos los adjudicatarios del programa tienen el mismo derecho para el subsidio en especie.

Una vez efectuada la asignación de subsidio, se debe verificar y revisar el 100% del cumplimiento de los requisitos legales y documentos aportados para proceder con el respectivo desembolso, de lo cual surgen dos posibilidades:

- Si cumple con el 100% de los requisitos legales: se proyecta un memorando dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera del instituto, autorizando el desembolso del subsidio.
- Si no cumple con el 100% de los requisitos legales: se notifica un oficio de respuesta para informar por qué la solicitud es improcedente e indicar qué requisitos no incluyó en la solicitud.

Metas.

P	ODS	METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO	RECURSOS			
					2020	2021	2022	2023
Proyección habitacional y vivienda	10, 11	Asignar 521 subsidios complementarios a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial. (priorizar subsidios de arriendo para COVID – 19)	38	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	\$3.312.073	\$2.698.365	\$2.176.737	\$2.134.548
	10, 11	Entregar 500 soluciones de vivienda con obras complementarias.	225	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias.				

Fuente: Elaboración propia

✓ **Mejoramientos de Vivienda y Entorno Barrial**

Objetivo: específico Mejorar las condiciones físicas, sanitarias, de espacio, de servicios públicos de las viviendas urbanas y rurales dirigido a los hogares en condiciones de vulnerabilidad social y económica (pobreza, pobreza extrema, víctimas por la violencia, víctimas de desastres naturales), articulando intervenciones que mejoren sus entornos habitacionales, en materia de urbanismo y equipamiento urbano, para contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda en términos de condiciones adecuadas de habitabilidad integral.

Descripción: Conjunto de proyectos dirigidos al mejoramiento integral de barrios urbanos y vivienda urbana y rural, la regularización de áreas de cesión, la titulación de predios fiscales con destinación habitacional, donde el mejoramiento de la vivienda y el entorno se ejecuten coordinadamente, en forma articulada y complementaria, con todos los actores territoriales, interviniendo barrios de manera integral y permanente, logrando con ello resultados de impacto, más allá de mejoramientos aislados. Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS, 10. Reducción de las desigualdades y, 11. Comunidades y ciudades sostenibles, y está alineado con el PND- "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Las actividades realizadas fueron las siguientes: Gestión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna, Vida Digna por valor total de \$3.000.000.000 a través de convocatoria en la vigencia 2022 para ejecutar aproximadamente 242 mejoramientos de vivienda urbanos. Se remitió oficio N° 2755 a FONVIVIENDA, manifestando la intención de participar en la cofinanciación del programa en la vigencia 2023.

PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA (NORTE CLUB TIBURONES)

Una vivienda o casa de obra nueva es aquella que se adquiere **directamente al promotor y/o constructor**, cuando su construcción está terminada y habilitada para habitar.

Por lo tanto, entendiendo el concepto, existen **dos formas** de adquirir una vivienda de obra nueva:

- **Sobre plano.** Cuando aún está en construcción.
- **Edificado.** Una vez terminada la obra.

A partir de del 30 de abril de 2019, según contrato 062 el INVISBU, En unión temporal AM-conformado por la constructora VALU LTDA-EN REORGANIZACION y FERNANDO RAMIREZ, cuya finalidad es la construcción de 300 unidades de vivienda repartidas en 15 torres para apartamentos de 41,76 mts; además de obras complementarias como son alcantarillados sanitario y pluvial, muros de contención, obras de urbanismo y acueducto y subestación eléctrica, que deben ser realizadas por el contratista, en este caso VALU.

El acta de inicio se efectuó el día 13 de junio de 2019, con fecha de terminación el 12 de abril de 2020, se han presentados actas de suspensión la cual determino que la fecha final del contrato sea el día 28 de diciembre de 2023 a fecha 31 de diciembre del 2022 se habían construido 120 unidades terminadas y unas obras complementarias en proceso de terminación.

En el periodo comprendido ente 1 de enero de 2023 y 31 de marzo de 2023, y ante la gestión de la actual dirección y el equipo de trabajo se consolida junto al contratista VALU un cronograma de programación de obra el cual se viene dando cumplimiento, a continuación, determinaremos avances.

Construcción de torres de apartamentos: durante el mes de enero no se presentan avances significativos, se pudo observar la torre 10 no cuenta con trabajadores para trabajos complementarios, tampoco se observa preparación de terreno para nuevas torres, de igual manera no hay avance en obras complementarias.



Durante el mes de enero y febrero no se evidencia avance en la obra, no se observó mano de obra en el momento de las visitas.

Lunes seis (06) de marzo del año 2023 se realizó la visita por parte de profesionales de la subdirección técnica al proyecto Norte Club Tiburones II, con el fin de ejercer el apoyo a la supervisión de las obras y revisar el estado de los posibles trabajos que se hayan realizado durante enero del 2023. Durante la visita se evidenció que en la Torre 10, Subestación eléctrica y en el Tanque de almacenamiento de agua potable no se encontraban trabajadores.

Durante la visita no se evidencian labores en torres diferentes como se tiene contemplado en el cronograma pasado por el contratista, el estado actual de la Subestación eléctrica presenta únicamente la obra civil en cuanto a las estructuras en concreto tales como la cimentación, muros, placa superior e instalación de puertas, faltando todo lo relacionado con las instalaciones eléctricas, transformador, tableros, acometidas y cajas de inspección. En cuanto al tanque de almacenamiento se evidencia que desde el 16 de febrero hasta la fecha se realizó el amarre de acero de refuerzo horizontal para los muros, sin aun contar con muros ni encofrado o armado de formaleta para la fundida de los mismos. Por otro lado, las torres no presentan ningún tipo de avance ni se tiene personal de obra adelantando los acabados, ni el urbanismo de la torre 10 o la obra civil de las demás torres.

Cabe mencionar que se ha notificado en reiteradas ocasiones del atraso presentado según los cronogramas enviados por el Constructor, se ha citado a los comités de obra y/o reuniones en la entidad a lo cual a la fecha no se ha recibido respuesta sobre planes de contingencia para compensar las demoras presentadas en obra.



Se puede observar el estado del tanque de acueducto para el mes de febrero sin avances significativos.

Lunes seis (06) de marzo del año 2023 se realizó la visita por parte de profesionales de la subdirección técnica al proyecto Norte Club Tiburones II, con el fin de ejercer el apoyo a la supervisión de las obras y revisar el estado de los posibles trabajos que se hayan realizado durante enero del 2023. Durante la visita se evidenció que en la Torre 10, Subestación eléctrica y en el Tanque de almacenamiento de agua potable no se encontraban trabajadores.

Durante la visita no se evidencian labores en torres diferentes como se tiene contemplado en el cronograma pasado por el contratista, el estado actual de la Subestación eléctrica presenta únicamente la obra civil en cuanto a las estructuras en concreto tales como la cimentación, muros, placa superior e instalación de puertas, faltando todo lo relacionado con las instalaciones eléctricas, transformador, tableros, acometidas y cajas de inspección. En cuanto al tanque de almacenamiento se evidencia que desde el 16 de febrero hasta la fecha se realizó el amarre de acero de refuerzo horizontal para los muros, sin aun contar con muros ni encofrado o armado de formaleta para la fundida de los mismos. Por otro lado, las torres no presentan ningún tipo de avance ni se tiene personal de obra adelantando los acabados, ni el urbanismo de la torre 10 o la obra civil de las demás torres.

Cabe mencionar que se ha notificado en reiteradas ocasiones del atraso presentado según los cronogramas enviados por el Constructor, se ha citado a los comités de obra y/o reuniones en la entidad a lo cual a la fecha no se ha recibido respuesta sobre planes de contingencia para compensar las demoras presentadas en obra.

Por lo anteriormente expuesto por parte de la SUBDIRECCION TECNICA se puede determinar que durante el primer trimestre de 2023 la obra no presenta avances significativos, la Oficina de Control Interno del INVISBU realiza una verificación a los actos administrativos de la entidad y determina que el Director de la entidad y su equipo de trabajo ha realizado una ardua tarea en busca de agilizar el desarrollo del proyecto, se verifico y observo actas de comité técnico con contratista, acta de reunión con personal en representación de la empresa contratista, organismo de control como PERSONERÍA y CONTRALORÍA, entidades de servicio público como ACUEDUCTO METROPOLITANO, EMPAS, EMAB, CDMB, DEFENSORIA DEL PUEBLO, REPRESENTAES DE LA COMUNIDAD Y PERSONAL DEL INVISBU en cabeza del DIRECTOR GENERAL, de igual manera memorandos dirigidos al contratista de seguimiento y exigencia de cumplimiento de lo pactado y la elaboración de un cronograma de ejecución de obra que en los actuales momentos está en vigencia y se observaran los resultados en el informe del segundo trimestre vigencia 2023, haciendo claridad que en el momento se elaborar el presenta informe a corte marzo 30 de 2023, se logra evidenciar grandes avances en construcción de apartamentos y ejecución de obras complementarias las cuales se informaran en el informe de seguimiento al segundo trimestre de 2023 con corte a junio.

MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MARCO DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El municipio de Bucaramanga, a través del INVISBU en el marco de los 400 años de aniversario de la ciudad determino el mejoramiento de 400 ubicadas en el sector urbano y rural, a continuación, presentamos información del contrato.

Listados de barrios a Intervenir barrios de Colorados, Chorreras de Don Juan, Manuela Beltrán, Girardot, San Martín, Omega II, Hamacas, Villa Helena II, Transición, Los Canelos, Norte bajo, María Paz y las veredas Los Santos, Santa Barbara, El Aburrido, El Pablón y Rosa Blanca del municipio de Bucaramanga. A la fecha se han entregado 310 Diagnósticos por parte de la Entidad.

De esta manera, en el presente informe se relaciona el consolidado de los respectivos avances por barrio.

Para la fecha se han entregado a satisfacción a el INVISBU 127 casas que equivalen al 32% de avance de ejecución del contrato

En la información del cuadro anterior podemos determinar:

MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MARCO DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DATOS DEL PROYECTO	
N° CONTRATO	121 DE 2022
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 29 DE 2022
FECHA DE SUSPENSION:	DICIEMBRE 26 DE 2022
FECHA DE REINICIO:	FEBRERO 27 DE 2023
FECHA DE TERMINACION 1:	DICIEMBRE 28 DE 2022
FECHA DE TERMINACION 2:	MAYO 30 DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$4.707.985.708,00)
OBJETO	MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MARCO DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATANTE	INSTITUTO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA - INVISBU
CONTRATISTA	BUILDING SAS
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIVIENDA 2

El municipio de Bucaramanga a través del INVISBU en el marco de aniversario de los 400 años de fundación de la ciudad determino el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el sector urbano y sector rural, en el cuadro anterior se da a conocer datos generales del contrato con sus respectivas modificaciones a corte marzo 30 de 2023.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los avances del contrato con fecha corte 30 de marzo de 2023.

BARRIO	NUMERO DE VIVIENDAS ENTREGADAS POR INVISBU	SIN EJECUCION 0%	EN EJECUCION 1% AL 50%	TERMINADAS SIN ENTREGAR 51% AL 99%	ENTREGADAS A SATISFACCIÓN 100% EN OCTUBRE	ENTREGADAS A SATISFACCIÓN 100% EN NOVIEMBRE	ENTREGADAS A SATISFACCIÓN 100% EN DICIEMBRE	ENTREGADAS A SATISFACCIÓN 100% EN MARZO
CHORRERAS DE DON JUAN	13		2,00	1,00	8,00	0,00	0,00	2,00
GIRARDOT	15	4,00		4,00	6,00	0,00	0,00	1,00
MARIA PAZ	68	10,00	4,00	27,00	15,00	0,00	11,00	1,00
COLORADOS	27	2,00		19,00	0,00	4,00	2,00	
MANUELA BELTRAN	12			4,00	6,00	0,00	1,00	1,00
NORTE BAJO	19	3,00		3,00	6,00	0,00	5,00	2,00
SAN MARTIN	5			1,00	3,00	0,00	1,00	
OMAGA 2	26	8,00		6,00	0,00	0,00	4,00	8,00
CANELOS	22	11,00		1,00		0,00		10,00
TRANSICIÓN	67	29,00		8,00		13,00	12,00	5,00
HAMACAS	20	20,00						
VILLA HELENA	16	16,00						
VEREDA LOS SANTOS	5	5,00						
VEREDA SANTA BARBARA	7	7,00						
EL ABURRIDO	3	3,00						
VEREDA ROSA BLANCA	6	6,00						
TOTAL DE VIVIENDAS	331,00	124,00	6,00	74,00	44,00	17,00	36,00	30,00
AVANCES POR PORCENTAJE SOBRE LAS 370 VIVIENDAS URBANAS		0,00%	0,41%	15,00%	11,89%	4,59%	9,73%	8,11%
% DE EJECUCION SOBRE 370 VIVIENDAS URBANAS					49,73%			
% DE EJECUCIÓN SOBRE 30 VIVIENDAS RURALES					0,00%			
% DE EJECUCION SOBRE 400 VIVIENDAS URBANAS					46,00%			
AVANCES POR PORCENTAJE SOBRE LAS 331 VIVIENDAS ENTREGADAS POR LA ENTIDAD A LA FECHA		0,00%	0,45%	16,77%	13,29%	5,14%	10,88%	9,06%
% DE EJECUCION SOBRE LAS 331 VIVIENDAS					46,53%			
TOTAL DE VIVIENDAS INTERVENIDAS AL 31 DE MARZO					207,00			

Según el anterior informe se puede observar que, a fecha de marzo 30 de 2023, las subdirecciones operativas y técnica del INVISBU, solo habían entregado el listado con visita de 331 beneficiarios lo cual genera incertidumbre en virtud de la demora de dichos beneficiarios.

A 30 de marzo 2023 se habían entregado con satisfacción 127 viviendas, haciendo énfasis que se encuentra en proceso de entrega 74, en ejecución 6 y en alistamiento para iniciar ejecución de obras 124 para un total de 331 viviendas autorizadas y remitidas por el INVISBU.

Es importante resaltar que ha 30 de marzo de 2023 no se ha definido por parte de la entidad el listado definitivo de beneficiarios, lo cual podría generar un hecho causante de reclamo por parte del contratista a su vez teniendo en cuenta la fecha de terminación inicial del contrato era diciembre 28 de 2022 lo cual indicaría incumplimiento de contratista y contratante.

De igual manera no se reporta avance en las viviendas del sector rural.

Nota: El contrato de mejoramiento a cargo del contratista *CONSORCIO URBANAS IC 2022 SEGÚN RESOLUCION 267 DE AGOSTO 25 DE 2022* se encuentra suspendido en la actualidad, la oficina de control interno verifico que en este momento se encuentran realizando los tramite de cesión del contrato.

A través del programa de mejoramiento de vivienda en cuatro barrios del municipio de Bucaramanga para ejecutar en 127 viviendas en los barrios Altos del Kennedy, Villa Mercedes, Rincón de la Paz y Granada; se ejecutó en la vigencia 2022 40 mejoramientos.

Metas

P	ODS	METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO	RECURSOS			
					2020	2021	2022	2023
Mejoramientos de vivienda y entorno barrial	10, 11	Realizar 560 mejoramientos de vivienda en la zona urbana y rural.	0	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	\$1.500.000	\$1.992.903	\$3.497.205	\$2.471.059

Fuente: *Elaboración propia*

✓ **Acompañamiento Social Habitacional**

Objetivo específico: Atender, capacitar y acompañar a los hogares en condiciones de vulnerabilidad social y económica (pobreza, pobreza extrema, víctimas por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros); que promuevan la inclusión social, tanto en los procesos para la provisión de soluciones de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda; como también, la generación de sentido de pertenencia en los proyectos desarrollados, hasta la caracterización del mismo, donde cualificamos condiciones de habitabilidad y permanencia en la vivienda.

Descripción: Los proyectos que materializan este programa de acompañamiento social habitacional están enmarcados en dos frentes: el primero, comprende la atención y acompañamiento donde se han desarrollado proyectos, y se hace necesario realizar caracterizaciones, ferias de inclusión social y territorial, talleres de participación ciudadana hacia consolidación de la cohesión social, inserción en su nuevo hábitat, la permanencia en la vivienda y su sentido de pertenencia; y el segundo frente, que contiene la atención y capacitación a los hogares en su proceso de postulación y asignación de subsidios de vivienda y complementarios, postulación a mejoramientos de vivienda, talleres, charlas con

programas de vivienda vigentes, asociados al conocimiento de sus necesidades, mediante realización de acciones de educación e inclusión financiera siendo facilitadores de información y mecanismos para el cierre financiero; en ambos frentes se priorizará por enfoque diferencial. Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 10. Reducción de las desigualdades y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

En la vigencia 2023, de acuerdo con las metas trazadas en el plan de Acción, la Subdirección Operativa a gestionado y realizado múltiples actividades con la comunidad encaminadas a atender y acompañar a las familias Bumanguesas en temas relacionados con subsidios para vivienda de Interés social, motivando y promoviendo la adquisición de vivienda por medio del conocimiento de la oferta institucional orientada desde el paso a paso “Ruta a tu casa” como guía para el fortalecimiento sobre la “cultura del ahorro”.

Las actividades que más destaca el Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Bucaramanga durante toda esta vigencia fueron encaminadas en los diferentes escenarios como Ferias institucionales, Atención Al Ciudadano en las Oficinas, CAIV, Acompañamiento Social, en los barrios, veredas y/o comunas de la ciudad.

Ferias institucionales: Actividades encaminadas para ofrecer acercamientos con la ciudadanía en los barrios de la ciudad.

Durante los meses de enero a diciembre se participó distintas actividades realizadas por todos los barrios de la ciudad, donde se atendieron cerca de 1041 personas que asistieron a los eventos, interesados en conocer la oferta institucional.

Metas

P	ODS	METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO	RECURSOS			
					2020	2021	2022	2023
Accompañamiento socio habitacional	10, 11	Atender y acompañar a 13.500 familias en temas relacionados con vivienda de interés social.	4.137	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	\$187.927	\$308.732	\$326.058	\$344.393

Fuente: Elaboración propia

7.2. EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE EJECUCIÓN.

La evaluación del Plan Estratégico supone hacer un análisis de nuestras actuaciones enfocadas al logro de los objetivos definidos y, por lo tanto, es una actividad de la oficina de control interno que nos permite el momento de análisis y reflexión que nos lleva a la toma de decisiones para el logro de los objetivos y metas planteadas en el periodo 2020-2023.

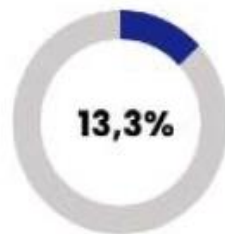
A continuación, se describe los avances y resultados del seguimiento al Plan Estratégico, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de 2023:

7.2.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS DE RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO

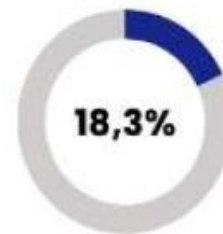
Informe Metas vigencia 2023

El desempeño del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga, a corte 31 de marzo y consolidado de la vigencia 2023, fue del 13.3% en cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal y un 18.3% de ejecución presupuestal.

CUMPLIMIENTO ACUMULADO



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO EJECUTADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Proyección Habitacional Y Vivienda	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	13%	46%
Proyección Habitacional Y Vivienda	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias.	0%	21%
Mejoramientos De Vivienda Y Entorno Barrial	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	0%	17%
Planeando Construimos Ciudad y Territorio	Formulación de la Operación Urbano Estratégica	0%	0%

Indicador de producto	Meta Programada	Logro	Recursos Programados	Recursos Ejecutados
Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial	166	31	1.094.850.000	507.420.000
Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias	160	0	2.905.150.000	612.016.666
Número de mejoramientos de viviendas realizados en zonas urbana y rural	120	0	1.500.000.000	256.407.777
Formulación de la Operación Urbano Estratégica -OUE	100%	0	2.000.000.000	0

8. RECOMENDACIONES:

Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

De conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección para la toma de decisiones y continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos planteados.

Para dar cumplimiento a lo planteado por la normatividad vigente en busca de la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno a su vez la puesta en marcha y actualización de MIPG se requiere:

La oficina de control interno tomando como referencia el informe de monitoreo presentado por la oficina de planeación de la entidad considera importante recomendar lo siguiente:

- La oficina de control interno nuevamente se permite sugerir la revisión de los procedimientos para la otorgación de subsidios complementario, este subsidio se realiza una vez se haya cumplido con el beneficio de los de orden nacional y cajas de compensación, de igual manera en otros municipios se efectúan convocatoria de aspirantes al subsidio lo cual no se efectúa en el INVISBU, consideramos falta de actualizar y reevaluar los métodos usados en el momento, además definir plenamente la definición de subsidios en especie y su posible consideración como subsidio complementario.
- Nuevamente reiteramos el contacto con Constructoras y entidades financieras, consultar los beneficiarios del orden nacional y cajas de compensación para ofrecer el complementario, por lo anteriormente expuesto consideramos no es posible cumplir la meta del plan de desarrollo.
- El proyecto de vivienda nueva club Tiburones que se desarrolla actualmente se efectúa con reiteradas suspensiones y prórrogas en el tiempo inicialmente estipulado,

En el periodo evaluado fue casi nula el avance, destacando el esfuerzo del INVISBU en re- direccionar el proyecto, lo cual ha generado que en el momento de elaborar el presente informe se presente avances significativos a nivel administrativo y operativo los cuales se verán en el próximo seguimiento, sugerimos a la supervisión se requiera de listados definitivos de beneficiarios de los primeros 120 apartamentos determinando cuales tienen escritura pública y documentación legal actualizada de igual manera informar los apartamentos adquiridos por la INVISBU para cubrir los fallos judiciales y catástrofes naturales, para que la entidad efectúe un eficiente control en el tema de reubicaciones.

- Es importante se agilice el reinicio del contrato 092 mejoramiento de las 127 viviendas urbanas, en el momento del informe se encuentra en cesión de contratista e interventoría lo que ha generado inconformismo de los beneficiarios de los sectores seleccionados, el contrato se firmó en diciembre 28 de 2021 y presenta un gran atraso notándose deficiencia en el control y actuación legal por parte del INVISBU.
- Se recomienda nuevamente, a la subdirección operativa la revisión del procedimiento en temas como asignación de subsidios, selección de beneficiarios de vivienda y mejoramiento, además en anteriores seguimientos y reuniones de trabajo con la coordinación de la dirección general del INVISBU se hizo referencia y recomendó las observaciones las cuales no ha sido tenidas en cuenta para mejorar el cumplimiento de metas en el plan de desarrollo en vigencia 2020 a 2023.
- La oficina de Control Interno se permite recomendar respetuosamente y ante la presencia de nuevo asesor de planeación de la entidad se actualice y modifique el esquema de presentación de los informes de gestión de la entidad en virtud de que carecen de cifras y análisis relevante para poder evaluar y efectuar la verdadera verificación de logros en el plan de desarrollo, queremos formar una estrategia junto a la entidad para que a partir de la capacitación y experiencias podamos presentar un informe con todas las exigencia de la normatividad vigente.
- Finalmente sugerimos se inicie la revisión de las metas estipuladas en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 en virtud que la oficina dentro del programa de seguimiento ha encontrado reporte de metas que carecen de verdaderas evidencias, se defina claramente cuáles son los soportes en temas como vivienda nueva por la confusión que se presenta con los subsidios complementarios, a su vez, consideramos se


diferencie la asesoría de adquirir vivienda de la información que se brinda en la subdirección operativa.

9. CONCLUSION:

El INVISBU, nuestra entidad, se encuentra en un proceso de revisión y fortalecimiento de las diferentes metas y obligaciones consignadas en el plan de desarrollo vigencia 2020 a 2023 y todo nace de la gestión renovadora y actualizadora de la nueva dirección general de la entidad; consideramos en la oficina de control interno de la entidad, que la planeación de obra en áreas de ejecución y áreas de selección de beneficiarios debe efectuarse por separado y en tiempos que no se coincida; es decir una vez termine la convocatorias de beneficiario y sus respectivos procesos de aprobación se debe dar inicio a la ejecución de obras; por lo anteriormente expuesto la entidad debe realizar procesos de planeación que garanticen eficiencia y eficacia en el desarrollo de la misma.

La entidad, INVISBU debe de adentrarse en el estudio y aplicabilidad de la nueva política de vivienda del actual gobierno nacional, lo cual se empieza a notar en la asignación de subsidios de vivienda "Mi casa Ya" que ha sufrido modificaciones y hace demorar la aplicación de los mismo, recordemos el programa del Club tiburones el eje es dicho subsidio.

La actual administración de la entidad ha mostrado interés y dedicación al desarrollo y control de los diferentes programas atrasados por causas externas como la pandemia y carencia de planeación lo cual queremos destacar y presentamos nuestro compromiso de contribuir al logro de todas las metas planeadas.

NOMBRES	FIRMAS
Elaboro: Oscar Leandro Flórez Herrera Contratista Oficina de Control Interno	
Elaboro Reviso y Aprobó: Jorge Vargas Arciniegas Jefe Oficina de Control Interno	